ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
A N D E

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELEFONOS 222713/16 – 21 001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEGRAFICA ANDE
TELEX: 22072 ANDE PY
TELEFAX: (591-21) 200513

LICITACION PUBLICA NACIONAL ANDE N° 657/2011

"Servicio de Poda de Árboles, bajo la Modalidad de Contrato Abierto"

COMUNICACION ACLARATORIA N° 2

Asunción, 6 de julio de 2011

Señores:

Con relación a la licitación de referencia realizamos las siguientes aclaraciones a consultas realizadas por un potencial oferente:

Consulta 1

La vigencia de los croquis correspondientes a los lotes LOT 1-2-3-4-5. Preguntamos si se va a modificar dichos croquis a modo de actualizar, por las razones de que se realizó modificaciones ponderables en todos los croquis, donde en algunos figuran localidades inexistentes y en otras localidades transferidas a otro lotes.

Respuesta

Favor remitirse a la Adenda N° 2

Consulta 2

Sección V Programa de Suministros Pág.40

Características Generales.

Los instrumento de trabajos, tales como silla de trepa, serrote, eslinga, mosquetones, poleas, protector de oídos, serrucho curvo, garrocha podadora y tijeras no figuran en el Formulario FO-2 Listado de Equipos y Herramientas —Pág. 55.

Solicitamos una aclaratoria al respecto, si estas herramientas serán de obligatoriedad su adquisición.

JUAN B. ORUÉ C.
DD/DFO
Jefe

Respuesta

Los equipos y herramientas indicados en el Formulario FO-2 deberán ser de disponibilidad obligatoria.

Consulta 3

Sección V – C.I.2

Para la poda de ramas debe efectuarse en la horqueta donde se originan las ramas que afectan a las redes eléctricas propiciando la formación del cable. Consultamos: Si esta poda se efectuará obligatoriamente a partir del tallo (muñón) aún cuando la rama sobrepase los 2 metros de distancia, en donde también se tendría en cuenta el adicional que hay que agregar pasando los dos metros para llegar al tronco. Con esta determinación vendría la mutilación de la copa de los árboles afectados, cuya consecuencia seria imponderable.

Respuesta

Favor adecuarse a lo establecido en las Especificaciones Técnicas, en el punto C.1.2

Consulta 4

Sección V - C2. DESCOPE

Los troncos que superen los diez (10) centímetros de diámetro deberán ser cortados en la horqueta de origen, efectuando un corte en bisel siguiendo la línea del tronco que queda en el árbol, de tal manera a dar conformidad mas estética al árbol. Hacemos la misma consulta igual al C.l.2.

Respuesta

Favor adecuarse a lo establecido en las Especificaciones Técnicas, en el punto C.2.5

ANDE

JUAN B. ORUÉ C.
DD/DFO
Jefe